

SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SIES)

División de Información y Acceso a Educación Superior (DIVIA)
Ministerio de Educación de Chile



ANTECEDENTES SIES

El Servicio de Información de Educación Superior (SIES) es una entidad dependiente de la División de Información y Acceso de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación que se crea el año 2007 a partir de la Ley 20.129, la que en su artículo 49° establece que:

*“Corresponderá al Ministerio de Educación, a través de su **Subsecretaría de Educación Superior**, desarrollar y mantener un Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, que contenga los antecedentes necesarios para la adecuada aplicación de las políticas públicas destinadas al sector de educación superior, para la gestión institucional y para la información pública de manera de lograr una amplia y completa transparencia académica, administrativa y contable de las instituciones de educación superior”.*

Esta ley asigna al MINEDUC la primera de las cuatro funciones señaladas en el artículo 1°, la de “información”, que tiene por “objeto la identificación, recolección y difusión de los antecedentes necesarios para la gestión del sistema, y la información pública”.

Ley 20.129, Decreto 352/2013, Ley 21.091 (de ES).

The screenshot displays a web browser window with the URL <http://www.leychile.cl/Norma?idNorma=255323&idParte=&idVersion=>. The page content includes the following text:

encontraren en proceso de acreditación, cuando corresponda.
La Comisión Nacional de Acreditación emitirá el instructivo que regulará la forma en que debe entregarse esta información.

Act. 81 N° 45 C)
D.O. 29.05.2018

CAPITULO III
Del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior

Artículo 49.- Corresponderá al Ministerio de Educación, a través de su División de Educación Superior, desarrollar y mantener un Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, que contenga los antecedentes necesarios para la adecuada aplicación de las políticas públicas destinadas al sector de educación superior, para la gestión institucional y para la información pública de manera de lograr una amplia y completa transparencia académica, administrativa y contable de las instituciones de educación superior.

REGLAMENTA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Url corta: Click para generar...

Norma: Decreto 352 Versión: Última Versión De: 17-NOV-2016 Fecha Publicación: 10-ENE-2013 Fecha Promulgación: 14-AGO-2012
Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Imprimir PDF

Texto | Decreto 352 Última Modificación: 17-NOV-2016 Decreto 239
[REGLAMENTO] [MODIFICACION] BUSCAR LIMPIAR

REGLAMENTA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Núm. 352.- Santiago, 14 de agosto de 2012.- Considerando:
Que, la ley N° 20.129 ha establecido un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que contempla la función de "Información" para identificar, recolectar y difundir los datos y antecedentes necesarios para la gestión de dicho Sistema y la información pública.
Que, para estos efectos, el artículo 49 de la referida ley encomendó al Ministerio de Educación, a través de su División de Educación Superior, el desarrollo y mantención de un Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, para el adecuado diseño y aplicación de las políticas públicas destinadas a ese sector de la educación, la gestión institucional y la información pública, a fin de lograr una amplia y completa transparencia académica, administrativa y contable de las instituciones de educación superior, asunto de importancia relevante en la acertada decisión de las materias propias del sector y la determinación de incentivos, ayudas o deportes para el mismo.
Que, de acuerdo con el inciso segundo del artículo 50 de la misma ley, un reglamento del Ministerio de Educación determinará la información específica que se requerirá a esas instituciones, así como sus especificaciones técnicas.
Que, según el artículo 51 del citado cuerpo legal, corresponderá a la División de Educación Superior recoger la información proporcionada por las instituciones, validarla, procesarla cuando corresponda y distribuirla anualmente a los distintos usuarios, de acuerdo con los procedimientos que establezca el reglamento.
Que, de conformidad a lo expuesto, corresponde que el Ministerio dicte el presente acto administrativo para el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de la Calidad.

OBJETIVOS SIES

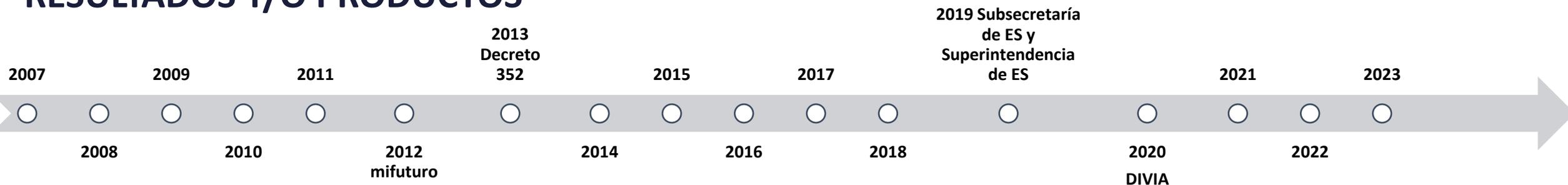
SIES se ha propuesto como **objetivo general** convertirse en un “**servicio público que provea información** confiable, oportuna y pertinente para la toma de decisiones de los diversos actores de la educación superior; tales como el estado, las instituciones de educación superior, los estudiantes y sus familias, mediante el desarrollo de un sistema de información integrado”.

Los **objetivos específicos** del SIES son los siguientes:

- **Constituirse en un sistema de información oficial, formal, integrado y confiable** que concentre la información de Educación Superior (ES), así como los nuevos requerimientos de datos e información que el sistema de ES requiere.
- **Gestionar la creación de información relevante sobre ES**, en términos de que ésta sea descriptiva, completa y crecientemente más analítica, posibilitando la generación de indicadores comparables y fomentando la investigación académica en ES.
- **Generar información orientada a distintos tipos de usuarios**, con énfasis en los gestores de políticas públicas, la toma de decisiones y planificación de las IES y apoyo al estudiante en el proceso de acceso y su trayectoria en la ES.
- **Generar y proveer información validada, consistente y depurada a la Subsecretaría de ES y otros actores del sistema de ES**, apoyando los diferentes procesos que se desarrollan en un contexto de eficiencia y consistencia de la información utilizada.



RESULTADOS Y/O PRODUCTOS



- Descripción acabada de las **instituciones de Educación Superior (IES)**. Universidades (públicas y privadas), Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Sedes, acreditación y principales indicadores.
- Descripción de la oferta de **programas** (pregrado, posgrado y postítulo). Aranceles, características generales.
- Descripción completa (perfiles) de **matrícula y titulación**. Datos por registro individual (Id, sexo, edad) por cada programa.
- Descripción de **matrícula extranjera** (estudiantes en programas regulares y de intercambio). Respuesta a OCDE y APEC, asociado a nacionalidades y tipos de estudio.
- Descripción de **cuerpo académico** (grados, jornada, N°, JCE).
- **Información de Estados Financieros y Estructura de Ingresos y Gastos de todas las IES. Desde 2020 se recaba desde la Superintendencia de Educación Superior.**
- Identificación de **dueños/propietarios, directorios y autoridades principales** (interna).
- **Acceso a Educación Superior o Terciaria**. Transición desde Educación Secundaria a Terciaria (tipo de establecimiento, tipo de enseñanza, región de origen).
- **Continuidad de Estudios desde la primera titulación.**
- Eficiencia interna de IES (**Deserción/Retención y Duración Real de los programas**). Primeros datos de titulación oportuna.
- **Ingresos y Empleabilidad** de carreras técnicas y profesionales (genérico y datos institucionales). Datos de origen de Servicio de Impuestos Internos.
- Fichas de **información regional**.
- En 2016 se incorporan datos de **Infraestructura y Recursos**.
- En 2017 se incorpora información sobre **Avance Curricular (aprobación y avance)**.
- En **2018 unificación de Matrícula y 2019 de Titulados** con Financiamiento Estudiantil (DFE)
- En **2020**, se realiza el primer proceso de **Acceso** en MINEDUC.
- Desde **2021** el proceso de Oferta Académica Unificada (SIES-Acceso y DFE) lo gestiona directamente SIES.
- Desde **2021**, Matrícula y titulados en Power BI.
- Desde **2022**, se incorpora análisis programa PACE (DIVIA y SIES), referencias en matrícula a estudiantes con discapacidad y mayor foco en brechas de género.
- Desde **2023**, se incorporan datos asociados a estudiantes de Pueblos Originarios.

RESULTADOS Y/O PRODUCTOS

Difusión Pública	Apoyos a la Subsecretaría de ES	Instituciones de Educación Superior	Vinculación externa
<p>Portal mifuturo.cl: Buscadores, Power BI</p> <hr/> <p>Informes, reportes y bases de datos en sies.cl y Datos abiertos de CEM</p> <hr/> <p>Gestión de Transparencia Activa y Pasiva</p>	<p>Beneficios estudiantiles (procesos unificados e indicadores)</p> <hr/> <p>Fortalecimiento Institucional (indicadores ad hoc)</p> <hr/> <p>Apoyo en información de contextos e insumos para políticas públicas</p> <hr/> <p>Gestión de contingencias y comunicaciones</p>	<p>Datos e indicadores comparables del Sistema de ES</p> <hr/> <p>Metodología definida y estandarizada</p> <hr/> <p>Apoyo a consultas específicas y a procesos</p> <hr/> <p>Apoyo a investigadores, centros de estudio y agrupaciones</p>	<p>SINACES (CNA, CNED, SES)</p> <hr/> <p>Entidades Internacionales (OCDE, Red Iberoamericana, UNESCO)</p> <hr/> <p>Comisión Ingresos</p> <hr/> <p>Otros Ministerios (Ciencias, Trabajo, Economía, Desarrollo Social, Salud) y otras entidades (INE y SII)</p>

PRINCIPALES FUENTES DE DATOS

Sobre Financiamiento Público, básicamente hay 3 fuentes:

- **Compendio Histórico.**
 - Gestionado y publicado por SIES en <https://www.mifuturo.cl/compendio-historico-de-educacion-superior/>.
 - Consulta a distintos equipos dentro de la Subsecretaría de Educación Superior. Diferencia fuentes principales de financiamiento a las instituciones (fondos basales y concursables) y a los estudiantes (gratuidad, becas y mantención de sistemas de créditos).
- **Planillas OCDE y red Iberoamericana INCIDES.**
 - Parte financiera es gestionada por el Centro de Estudios del Ministerio de Educación.
 - Orientado fundamentalmente a distinciones de gasto público y privado del sistema general de educación (no solo de educación superior). Modelo de Red iberoamericana es similar a OCDE.
- **Información financiera de las instituciones.**
 - Gestionado desde el año 2020 por la Superintendencia de Educación Superior en <https://www.sesuperior.cl/>. Desde 2014 a 2019 lo hacía SIES.
 - Aparte de los datos de los estados financieros de todas las instituciones (balance y estado de resultados), se recaban datos de la estructura de ingresos y gastos (FECU).

DEFINICIONES BASE DE GASTO TOTAL

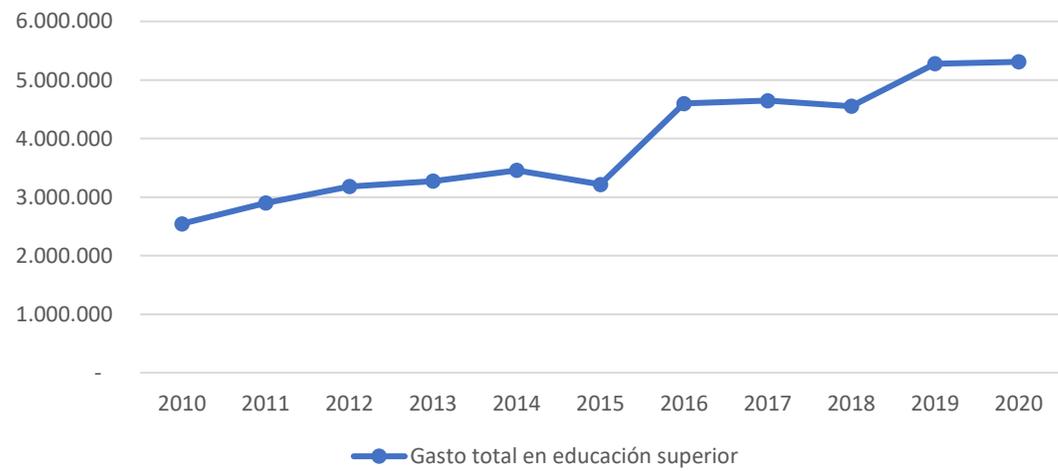
Gasto total en ES: Gasto público en ES + Gasto privado en ES.

- El financiamiento otorgado a todas las instituciones educacionales y que proviene de fondos gubernamentales, ya sean centrales, regionales o locales.
- El financiamiento otorgado a instituciones educacionales y que proviene de fondos de organizaciones internacionales. Actualmente esto no se reporta, ya que no existe trazabilidad de estos fondos.
- Pagos realizados a establecimientos educacionales desde los hogares.
- Pagos realizados a establecimientos educacionales desde otras entidades privadas.
- Esta estimación se realiza cada año para el reporte Financiero de la red Indicators of Education Systems (INES) de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE), Eurostat, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- A su vez, esta información genera los indicadores de financiamiento y gasto en educación de Chile, en comparación con otros países de la OCDE, presentados anualmente en la publicación Education at a Glance.
- Mismos datos se utilizan para RED Iberoamericana NDICES.
- Las desagregaciones por ISCED 5, 6, 7 y 8 se prorratan en función de la distribución de matrícula.
- Es importante señalar que a partir del año 2019, se tomó la determinación de que Chile se alinearé al año financiero bajo el cual el resto de los países reporta estos datos y pasa por aprobaciones de OCDE.

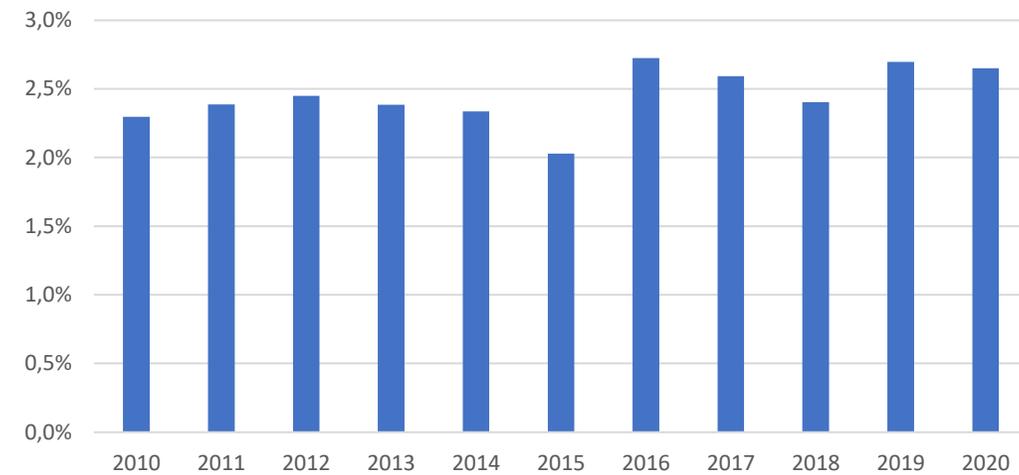
PRINCIPALES INDICADORES: GASTO TOTAL



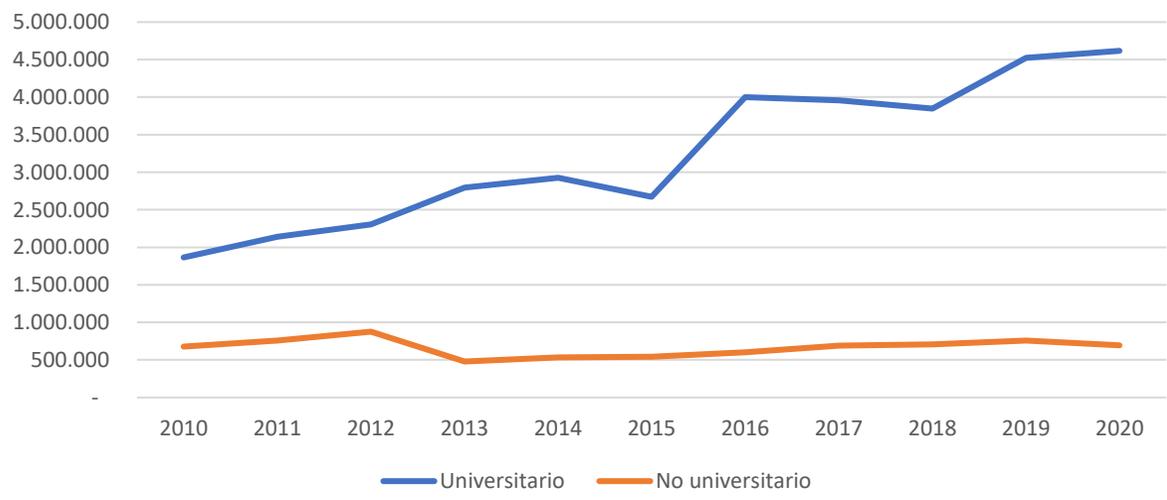
Gasto total en educación superior (millones \$)



Gasto total de Educación Superior en relación al PIB



Gasto total en educación superior por subsistema (millones \$)



DEFINICIONES BASE DE GASTO PÚBLICO

Gasto Público: financiamiento directo e indirecto otorgado a todas las instituciones educativas y a los estudiantes provenientes de fondos gubernamentales, ya sean centrales, regionales o locales.

- El gasto público se estima a partir de todas las transferencias directas realizadas a instituciones educativas.
- Incluye las transferencias a otras instituciones no educativas realizada por el Estado a nivel de gobierno central, regional y local (Municipalidades).
- Incluye las subvenciones públicas para el pago de matrículas y aranceles y cuyos beneficiarios son los estudiantes. Becas, gratuidad y créditos o préstamos.
- Al igual que en el gasto privado, se utiliza la matrícula correspondiente a cada nivel educativo para prorratear el gasto en el sector de gestión público.

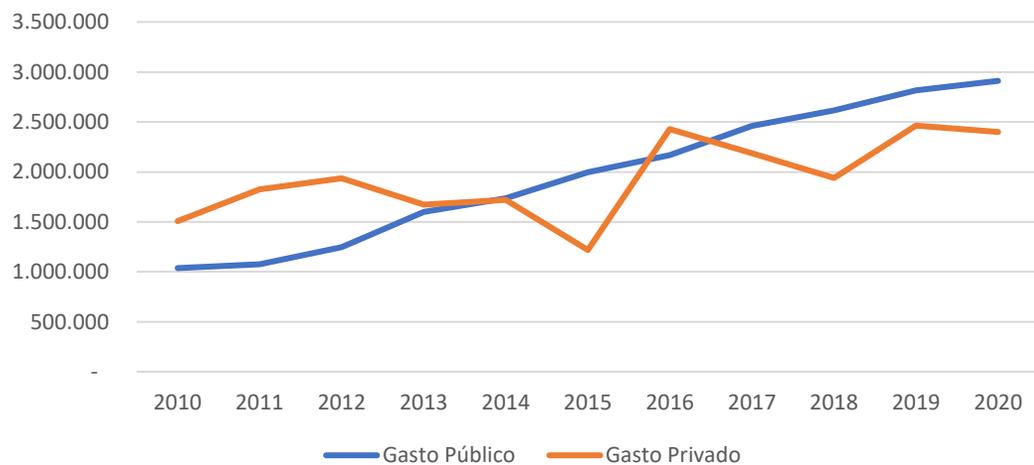
- En materia de financiamiento a las instituciones, se incluye: fondos basales, fondos especiales (retiro) y fondos concursables.
- En materia de apoyos a los estudiantes, considera: becas, beca de gratuidad y créditos o préstamos (en lo que respecta al aporte estatal anual). Considera también todos los gastos asociados (recompra, costos bancarios, etc) en que incurre el estado.
- Se incorpora fondos de Investigación e Innovación a IES de ES. Agencia Nacional de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Ciencias, así como fondos de Innovación del Ministerio de Economía. Asociados a fondos institucionales de ES y a becas a estudiantes.

Dificultades:

- Amplia multiplicidad de fuentes (cuentas nacionales ministerios) en distintas métricas (presupuestados, ejecutados y devengados) y temporalidades.
- Posible dobles contabilidades u omisiones por diversidad de fuentes y entidades.
- Imposibilidad de desagregar temas de I+D y tipos de IES.
- Imposibilidad de separar gastos de capital y cuenta corriente
- Discusión respecto a servicios auxiliares (becas de mantención, transportes, alimentación de estudiantes).
- Conceptos operacionales difíciles de vincular a definiciones OCDE.

PRINCIPALES INDICADORES: GASTO PÚBLICO

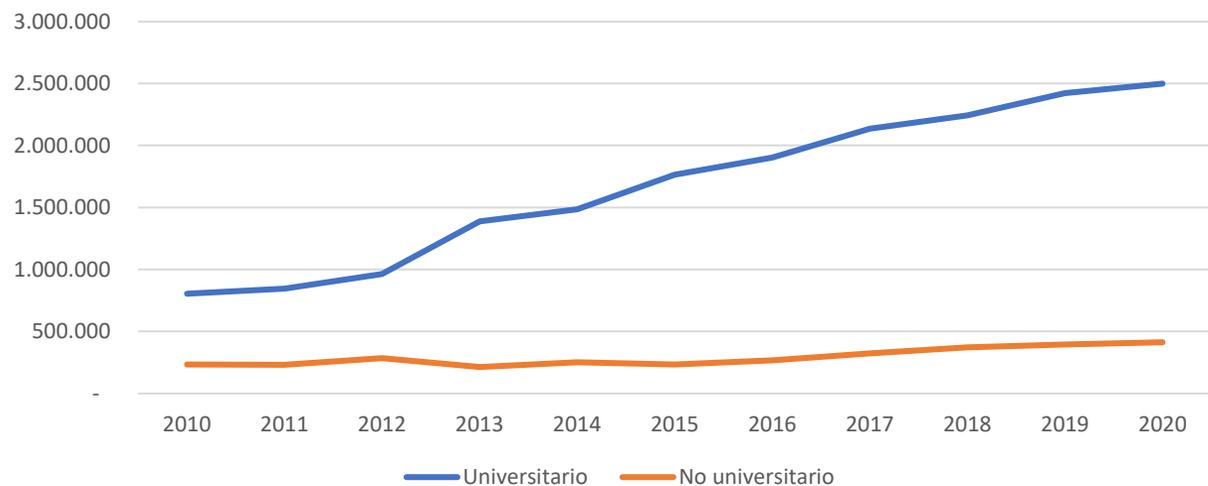
Gasto público y privado en (millones \$)



Alcance nacional (no es regional ni local)

Tendencia creciente a aumento de gasto público en Universidades y en les Públicas

Gasto público en educación superior por subsistema (millones \$)



DEFINICIONES BASE DE GASTO PRIVADO

Gasto privado: El gasto privado por niveles educativos correspondientes a Educación Superior (Niveles ISCED 5, 6, 7 y 8) se estiman a partir de tres fuentes de información:

- Encuesta Nacional sobre Gasto y Personal en Investigación y Desarrollo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en colaboración con el Instituto Nacional de Estadísticas.
- Estados financieros de las instituciones de educación superior, distribuyendo el gasto por tipo de institución.
- Base de Datos de Matrícula Oficial Privada de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Tanto la primera, como la segunda fuente de información son utilizadas para calcular el gasto realizado por los hogares para el financiamiento en Educación Superior, así como el gasto realizado por Instituciones educacionales privadas. Luego, este gasto total es prorrateado en razón a la matrícula en cada nivel educativo.

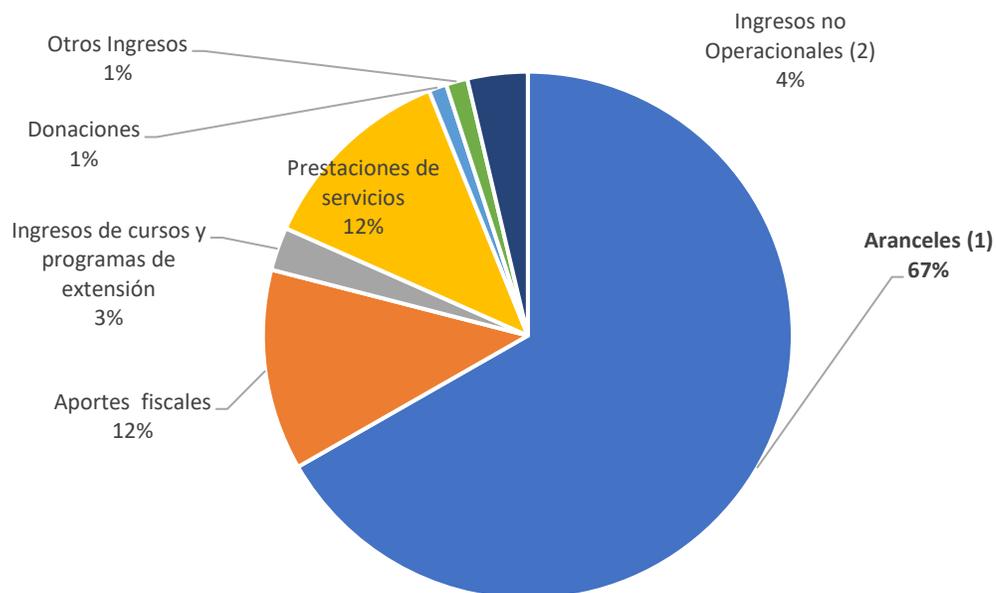
- Básicamente son montos de aranceles y matrícula, que consideran el pago directo de la familia sin considerar becas y gratuidad.
- Marginalmente refiere a donaciones y/o transferencias de otras instituciones o personas naturales.

Dificultades:

- Son pocas fuentes, pero muy indirectas (encuestas a instituciones).
- Difíciles de validar desde el Ministerio de educación, por ejemplo, en si las instituciones asignan diferenciadamente los montos de aranceles.
- Dificultad para abordar costos asociados a créditos privados y con garantía estatal.
- Posible fuente indirecta como diferencia de arancel por matrícula efectiva y beneficios otorgados por el estado.

OTRAS DEFINICIONES PARA BASE DE GASTO TOTAL – DESDE ESTRUCTURA DE INGRESOS

Estructura de Ingresos de las instituciones de ES.
Superintendencia de ES, 2022



US\$ 6.300 millones, de los cuales US\$4.200 millones son por aranceles y matrícula. \$875 = 1US\$ (2022)

US\$4.200 millones por aranceles y matrícula.
Aproximadamente US\$2.3 millones son recursos del Estado

Nombre Beneficio	2022
Beca Bicentenario	98.695
Beca Cumplimiento de Sentencia	81
Beca de Articulación	3.631
Beca de Excelencia Académica	5.439
Beca de Reparación	2.725
Beca de Reubicación	745
Beca Hijo de Profesional de la Educación	1.059
Beca Juan Gómez Millas	16.862
Beca Nuevo Milenio	39.206
Beca Vocación de Profesor	17.664
Total Becas MINEDUC	186.107
Crédito con Aval del Estado	416.819
Fondo Solidario de Crédito Universitario	947
Gratuidad	1.379.307
Total general	1.983.181

*Moneda Nacional - Millones de pesos (pesos corrientes) - Monto ejecutado

<https://www.mifuturo.cl/compendio-historico-de-educacion-superior/>

Nombre del Aporte	2022
Aporte a UES estatales para actividades de interés nacional	3.599
Aporte a Universidad de Chile para actividades de interés nacional.	11.453
Aporte CFT Estatales	23.963
Aporte Fiscal Directo	260.060
Aporte Fomento a la investigación	8.528
Aporte U. de O'Higgins y Aysen	-
Basal por desempeño	42.832
Bono art. 45	280
Convenio marco / AIUE	63.520
Fondo_Retiro	13.904
Educación Superior Regional	10.756
FDI	15.644
Fortalecimiento de las Universidades Estatales	55.377
Programa PACE	17.953
Total general	527.869

*Moneda Nacional - Millones de pesos (pesos corrientes) - Monto ejecutado